



R-CDNAT-2023-0302

Salta, 16 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.508/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante María Julieta Galván - LU: 411.792 - DNI: 36.130.437, de la carrera Geología - plan 2010, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 16, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por autorizada la licencia estudiantil a la Srta. María Julieta Galván, desde el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós y hasta el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022 y febrero/marzo 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 06/23 del dieciséis de mayo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9 que aconseja: "1) Dar por autorizada la licencia estudiantil a la Srta. María Julieta Galván, desde el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós y hasta el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022 y febrero/marzo 2023".

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 06/23 DE FECHA 26/05/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Geología - plan 2010, del estudiante María Julieta Galván - LU: 411.792 - DNI: 36.130.437, durante el período comprendido desde el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós y hasta el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	PALEONTOLOGÍA	31/08/2024
2	FÍSICA II	31/08/2024



R-CDNAT-2023-0302

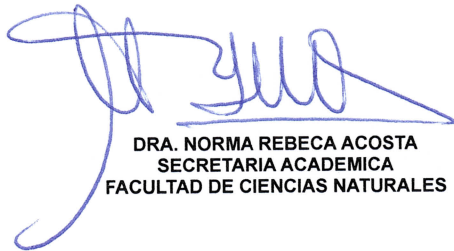
Salta, 16 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.508/2023

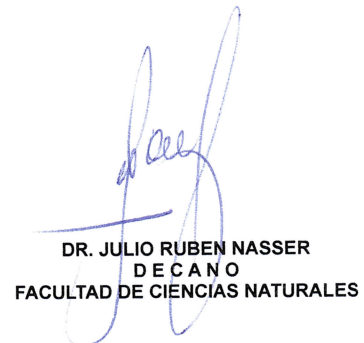
3	PETROLOGÍA SEDIMENTARIA	31/08/2024
4	FÍSICA	31/08/2024
5	MINERALOGÍA	31/08/2024
6	PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA	31/03/2024
7	MINERALOGÍA II	31/03/2024
8	GEOQUÍMICA	31/12/2024
9	GEOTECNIA	31/12/2024
10	TELEDETECCION Y SENSORES REMOTOS	31/12/2024
11	GEOFÍSICA	31/12/2025

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES